

diciembre de 2002 y con eficacia contable a partir del día 1 de enero de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades citadas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 2 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Kömmerling, S. A. Sociedad Unipersonal, D. Pablo Rodríguez Álvarez. El Secretario del Consejo de Vamgarst Inversiones, S. A. Sociedad Unipersonal, D. Jesús Pardo de Santayana Dubois.—35.969. 1.ª 24-7-2003

LANIFIL, S. A. (Sociedad absorbente)

MANUFACTURA AUXILIAR DE PEINAJE DE SABADELL, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de «Lanifil, Sociedad Anónima» y el accionista único de «Manufactura Auxiliar de Peinaje de Sabadell, Sociedad Anónima», ejerciendo competencias de Junta General, celebradas respectivamente el día 14 de Julio de 2.003, han acordado su fusión mediante la absorción de «Manufactura Auxiliar de Peinaje de Sabadell, Sociedad Anónima» (íntegramente participada), con disolución sin liquidación de la absorbida y traspaso a título universal de todos sus bienes, derechos y obligaciones. Todo ello sin ampliación del capital de la absorbente, según el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y sus respectivos balances de 31 de mayo de 2.003.

Coincidiendo con la fusión se aprueba el traslado de domicilio social de la entidad absorbente a la localidad de Artés (Barcelona), Polígono Industrial Santa María, calle Diputación sin número, con la consiguiente modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales.

Los accionistas y acreedores de las sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de la fusión.

Sabadell (Barcelona), 15 de julio de 2003.—El Administrador de las dos sociedades intervinientes D. Enrique Rojas Graell.—36.136.

2.ª 24-7-2003

LE MANS SEGUROS ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS Sociedad unipersonal

Anuncio de corrección

En el anuncio de reducción de capital de la sociedad, publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el día 20 de junio de 2003, número 115, página 16133, donde dice: «984.302», debe decir: «984.304».

Madrid, 22 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Jesús Pombo Rodríguez.—36.593.

MAHESURI, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 75, 1.º C, el día 8 de agosto de 2003, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y

en su caso, el día siguiente, 9 de agosto de 2003, en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo lugar con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, y propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración, durante el ejercicio de 2002.

Tercero.—Solicitud de nombramiento de auditor.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta, y pedir la entrega o envío gratuitos de una copia de dichos documentos, solicitándola personalmente o por correo.

Madrid, 22 de julio de 2003.—El Administrador único, Don José María Madrid Herranz.—36.586.

MALOVAL, S. L.

Balance de liquidación

En Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el día 28.06.03 se acordó por unanimidad la liquidación de la sociedad, resultando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Edificios y otras construcciones	160.231,28
Tesorería	3.074,65
Total Activo	163.305,93
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Reservas	15.657,62
Cuenta Corriente con socios	87.547,10
Total Pasivo	163.305,93

El Álamo, 1 de julio de 2003.—María del Carmen López Valverde, Administradora Solidaria.—36.581.

MANANTIAL, S. A.

Anuncio de Escisión Parcial

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Sociedad adoptó el 30 de junio de 2003 por unanimidad el acuerdo de Escisión Parcial de Manantial, S. A. mediante la segregación de una parte de su patrimonio que traspasará en bloque a favor de la mercantil de nueva creación Artesanía Manantial, S. L., quien adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio traspasado.

También aprobó el Balance de Escisión a 31 de diciembre de 2002, efectuándose la Escisión de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el Proyecto de Escisión Parcial suscrito por los administradores, y depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y del balance de escisión, así como el derecho que tienen los acreedores de la Sociedad de oponerse a la escisión en los términos del art. 166 de la LSA, durante el plazo de un

mes, a contar desde la fecha del último anuncio de este acuerdo de escisión.

Pamplona, 14 de julio de 2003.—Secretaria del Consejo de Administración M.ª Jesús Pascual Pueyo.—35.953. 2.ª 24-7-2003

MASOVA, S. L. (Sociedad escindida)

Anuncio de escisión total con constitución de cuatro sociedades beneficiarias de la escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de Socios de Masova, Sociedad Limitada, celebrada con carácter universal el día 30 de junio de 2003, ha acordado proceder a la escisión total de Masova, Sociedad Limitada, mediante la división de su patrimonio en cuatro partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque, respectivamente, a las sociedades beneficiarias de nueva creación que girarán bajo las denominaciones La Cruz de los Rábanos, Sociedad Limitada; Masova, sociedad Limitada (denominación de la Sociedad escindida); Pagai 21, Sociedad Limitada; y Etebue 2002, Sociedad Limitada. Las cuatro sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los señores socios y a los acreedores de la sociedad escindida, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión; el derecho de los representantes de los trabajadores de examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Madrid, 1 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de Masova, S. L., D. Sinesio de la Orden Mozo.—36.065.

1.ª 24-7-2003

MATRICERÍA GALEGA, S. A. (Sociedad escindida)

MATRINDUCCIÓN, S. L. (Sociedad beneficiaria)

MATRICERÍA DO MORRAZO, S. L. (Sociedad beneficiaria)

MATRICERÍA VIGO, S. L. (Sociedad beneficiaria)

MATRICERÍA GALEGA, S. L. (Sociedad de nueva creación beneficiaria de la escisión)

GRUPO MATRIGALSA, S. L. (Sociedad de nueva creación beneficiaria de la escisión)

GESTIÓN DE MATRICERÍA, S. L. (Sociedad de nueva creación beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Responsabilidad Limitada y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta General Universal de Accionistas de Matricería Galega, Sociedad Anónima (Sociedad

escindida) y la Junta General Universal de Socios de Matrucción, Sociedad Limitada, Matriceria Do Morrazo, Sociedad Limitada y Matriceria Vigo, Sociedad Limitada, celebradas el día 30 de junio de 2003, aprobaron, por unanimidad la escisión total de Matriceria Galega, Sociedad Anónima, mediante su disolución sin liquidación, traspasando todo su patrimonio en bloque a seis (6) Sociedades beneficiarias, tres preexistentes, Matrucción, Sociedad Limitada, Matriceria Do Morrazo, Sociedad Limitada y Matriceria Vigo, Sociedad Limitada, y tres de nueva creación, Matriceria Galega, Sociedad Limitada, que sucede en la denominación a la Sociedad escindida, Grupo Matrigalsa, Sociedad Limitada y Gestión de Matriceria, Sociedad Limitada, todo ello en los términos contenidos en el Proyecto Único de Escisión Total redactado y suscrito por los Administradores de las Sociedades preexistentes y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra con fecha 31 de mayo de 2003 y sobre la base de los balances de escisión que se corresponden en las sociedades intervinientes con los cerrados a 31 de diciembre de 2002.

Asimismo se aprobó que la escisión tenga efectos contables a partir del 1 de enero de 2003.

De acuerdo con el artículo 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de accionistas, socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión y los balances de escisión. Asimismo se hace constar que los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la escisión en los términos regulados por los artículos 166, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Vigo a, 1 de julio de 2003.—Los dos Administradores Solidarios de Matriceria Galega, Sociedad Anónima, de Matrucción, Sociedad Limitada, de Matriceria do Morrazo, Sociedad Limitada y de Matriceria Vigo, Sociedad Limitada, Don Manuel Lago Alfaya, y Don Eusebio González García.—36.024. 1.ª 24-7-2003

MERCANTIL DREMERS, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

A celebrar en la calle Monjas de Santa Catalina, número 8-3.ª, Valencia 46001, el próximo día 14 de agosto de 2003, a las diez horas y en segunda convocatoria el día 16 de agosto de 2003, a la misma hora.

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de miembros y cargos del Consejo de Administración.

Segundo.—Traslado del domicilio social.

Tercero.—Modificación de los preceptos estatutarios pertinentes.

Cuarto.—Revocación de poderes de la empresa.

Se hace constar la posibilidad de examinar en el domicilio social y en el lugar de celebración de la junta, el texto de la modificación propuesta e informe, así como de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Valencia, 14 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración. Pedro Doménech Barceló.—36.540.

METRÓPOLIS SPORT CLUB PEDRALBES, S. A.

Comunica que por Decisión del accionista único de la Compañía de fecha 30 de junio de 2.003, con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, se ha reducido el capital social en el importe de ochocientos noventa y ocho mil quinientos euros (898.500 €), quedando establecido inicialmente en un millón quinientos noventa mil setenta euros (1.590.070 €), mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones hasta un nuevo valor nominal de 6,389492 euros por acción. Esta reducción de capital no ha comportado el abono de cantidad alguna a los accionistas, y tiene efectos desde la fecha de la decisión.

Simultáneamente ha Decidido el aumento del capital social en la suma de un millón quinientos mil euros (1.500.000,00 euros), hasta un nuevo capital social de tres millones noventa mil setenta euros (3.090.070 €), que ha sido totalmente suscrito y desembolsado mediante aportación dineraria efectuada por el accionista único. El aumento de capital se ha realizado mediante el aumento del valor nominal de todas las acciones hasta un nuevo valor nominal de 10 euros por acción, y mediante la creación de 60.150 acciones nuevas del mismo nominal.

Barcelona, 30 de junio de 2003.—Carlos Aguasca Castells, en nombre del Administrador Único Wellness Experts, S. L.—36.568.

OJÉN, S. L. (Sociedad absorbente)

AGRÍCOLA LAGUNA GRANDE, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el art. 242 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdos adoptados por las Juntas Generales Ordinarias y Universales de socios de las sociedades Ojén, S.L., y Agrícola Laguna Grande, S.L., unipersonal, celebradas el día 27 de junio de 2003, se ha aprobado la fusión por absorción por Ojén, S.L., de la sociedad Agrícola Laguna Grande, S.L., unipersonal, ajustándose a los términos del proyecto de fusión, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a Ojén, S.L., sociedad absorbente, con arreglo a lo establecido en el art. 250 del mismo texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con lo dispuesto en sus arts. 242 y 243, se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión e igualmente el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, el cual deberá ser ejercitado de conformidad con el art. 166 durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales.

Madrid, 1 de julio de 2003.—El Administrador Solidario.—35.819. 2.ª 24-7-2003

POSTENSA, S. A. (Sociedad absorbente)

POSTENSA MANCHA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta Universal de accionistas de Postensa, S. A. y la Junta Universal de socios de Postensa Mancha, S. L., celebradas ambas el 25 de junio de 2003, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Postensa, S. A. de Postensa Mancha, S. L., en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya y Albacete.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Aracaldo y Chinchilla de Monte Aragón, 8 de julio de 2003.—Jaime Delclaux Zubiria. El Secretario No Consejero de «Postensa, S. A.» y de «Postensa Mancha, S. L.».—36.012. 1.ª 24-7-2003

PREFABRICADOS ARINAGA, S. A.

(Sociedad absorbente)

PREFABRICADOS TOLEDO, S. L.

(Sociedad absorbida)

Las Juntas Ordinarias y Universales de las sociedades relacionadas, celebradas el día 30 de junio de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2002, mediante la absorción por Prefabricados Arinaga, Sociedad Anónima de Prefabricados Toledo, Sociedad Limitada, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria el día 11 de junio de 2003.

La fusión acordada tiene carácter de impropia, circunstancia por la que no se ha establecido ecuación de canje ni informe de expertos independientes sobre el proyecto de fusión, si bien existe informe de administradores. La fusión surtirá plenos efectos económicos y contables a partir del 1 de enero de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como del derecho de oposición que les corresponde en el plazo de un mes y en los términos establecidos por el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de julio de 2003.—Fdo: Juan Francico Rosa Marrero Consejero Delegado de Prefabricados Arinaga, S.A., Administrador Solidario de Prefabricados Toledo, S.L.—35.930. 1.ª 24-7-2003

PRHOAP, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Universal de Accionistas, celebrada el 30 de mayo de 2003, acordó, por unanimidad, su liquidación y extinción con sujeción al siguiente Balance final de liquidación a 31 de marzo de 2003:

	Euros
Activo:	
Inmuebles	503.800
Total Activo	503.800
Pasivo:	
Capital Social	102.172
Prima emisión	378.638
Acreedores socios	42.400
Resultados ejercicios anteriores	- 19.410
Total Pasivo	503.800

El Masnou, 23 de junio de 2003.—El Liquidador Único, Enrique P. Sala.—35.340.

PUERTAS PUIG OLIVER, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad parcialmente escindida)

INMOPOL, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

La Junta General de Socios de carácter universal celebrada el 30 de junio de 2003 acordó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad mediante